Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

RÍO GRANDE, 15 de julio de 2024

VISTO el expediente E-N° 101003-2023, MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ss.P. N° 57/2024, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la "Adquisición de servicio de tratamiento de residuos barrera sanitaria Ushuaia de la Subsecretaria de Producción dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente".

Que, habiéndose vencido el plazo para la recepción de las ofertas, no se recibió ninguna cotización.

Que en virtud a lo sucedido se dio intervención al Subsecretario de Producción, que, habiendo tomado conocimiento, solicitó efectuar un segundo llamado a cotizar.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por el cual de aprueba el procedimiento del Segundo Llamado a través de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/2024 (2° Llamado - N° 66/2024).

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que ante lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo N° 32 – Inc. b) de la Ley Provincial 1015, resulta procedente declarar desierta la mencionada contratación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/2024, referente a la "Adquisición de servicio de tratamiento de residuos barrera sanitaria Ushuaia de la Subsecretaria de Producción dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente".

ARTÍCULO 2°. -Autorizar el Segundo Llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 64/2024 (2° Llamado - N° 66/2024), en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8052UG, U.G.C. UC8052, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. N° 59/24.-

OLMEDO
Emiliano Valentin

Firmado digitalmente por
OLMEDO Emiliano Valentin
Fecha: 2024.07.15 09:51:11
-03'00'